

Parques Industriales

La industria manufacturera ha crecido a un promedio de 9% anual en los últimos cinco años.

Mayo, 2015

Índice

¿Por qué instalarse en un Parque Industrial en Uruguay?.....	2
1. Definición y clasificación de Parques Industriales.....	3
2. Marco normativo	3
2.1 Régimen general de promoción de inversiones.....	3
2.2 Promoción de Parques Industriales	4
3. Ventajas de instalarse en un Parque Industrial.....	4
3.1 Disminución de costos por cooperación	5
3.2 Beneficios fiscales para la instalación de PIs por zonas.	5
3.3 “No propiedad” de los predios	6
3.4 Utilización del régimen de PIs.....	6
3.4 Competitividad.....	7
4. Parques industriales en Uruguay	7
4.1 Parques aprobados.....	9
4.2 Otros Proyectos de Parques Industriales	11
5. Desafíos	12

¿Por qué instalarse en un Parque Industrial en Uruguay?

- » La economía uruguaya creció 3,5% en 2014 alcanzando así 12 años de crecimiento consecutivos. Para 2015 se estima un crecimiento de 2,9%¹.
 - » En la actualidad la industria manufacturera representa el 12,3% de la economía en su conjunto.
El sector industrial uruguayo ha crecido en promedio un 9% en el lustro 2009-2014.
 - » Las principales agencias calificadoras le otorgaron a Uruguay el Grado Inversor, lo que refleja la confianza que genera el marco institucional del país y la conducción de la política económica.
 - » Uruguay cuenta con un completo marco legal que brinda las más amplias garantías y reglas de juego claras, además de conceder atractivos incentivos a los inversores. La Ley de Promoción y Protección de Inversiones Nº 16.906 aprobada en 1998, con su actual decreto de reglamentación 002/012 prevé un atractivo régimen para la inversión en Uruguay. La inversión extranjera recibe por ley el mismo trato que la inversión nacional.
 - » Uruguay es uno de los principales receptores de inversión extranjera en América del Sur. En el año 2014 la IED alcanzó los -USD 2.755 millones- representando 4,8% del PIB.
- » El **marco normativo** de Uruguay ofrece importantes ventajas para la explotación de parques industriales. La **Ley 17.547** brinda importantes incentivos para las empresas que deseen instalarse en ellos.
 - » Los parques industriales generan sinergias entre las empresas que se instalen en los mismos ya que comparten costos de insumos como ser luz, agua, internet y vigilancia, entre otros. Existen parques industriales en donde se articulan varios eslabones de la cadena vertical de producción y esto desarrolla aún más la funcionalidad de los parques.
 - » Uruguay cuenta con **8 Parques Industriales** y otros nueve proyectos de parques industriales se encuentran actualmente tramitando su inclusión al régimen que brinda la **Ley 17.547**.
 - » Existen otros regímenes que reflejan la voluntad del país de promover el desarrollo industrial y regional; ejemplo de ello son los regímenes de Zona Franca, de Puerto y Aeropuerto Libre, de depósitos aduaneros y de admisión temporaria.

¹<http://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Encuesta%20de%20Expectativas%20Economicas/iees06i0315.pdf>

1. Definición y clasificación de Parques Industriales

Se considera que “un parque industrial es un terreno urbanizado y subdividido en parcelas, conforme a un plan general, dotado de carreteras, medios de transporte y servicios públicos, que cuenta o no con fábricas construidas que a veces tiene servicios e instalaciones comunes y a veces no, y que está destinado para el uso de una comunidad de industriales”². Esta definición muestra la relación entre las empresas como forma de colaboración y se extrae que el concepto es más específico que el de área industrial o el de zona industrial.

La ONUDI clasifica a los PI en base a determinadas características. La localización es una categoría que distingue si estas son urbanas o semi-urbanas; un segundo criterio es el tipo de actividad que se produce en el parque, o si dentro de estos parques se realizan actividades diversas. Estas pueden ser auxiliares, esto significa que dentro de un parque operan muchas Pymes que son los distintos proveedores de una industria o empresa particular.

El tercer criterio que utiliza ONUDI es el objetivo que cumple el parque como política, si este es de desarrollo o si es de dispersión y el cuarto criterio es si patrocinado por el estado, es privado o mixto.

² Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

2. Marco normativo

En esta sección se detalla cuales son los distintos beneficios que se otorgan a las inversiones en el país, tanto a modo general como para los parques industriales específicamente.

2.1 Régimen general de promoción de inversiones

Uruguay tiene desde hace varios años una política activa para fomentar las inversiones en el país.

La Ley 16.906 (1998) declara de interés nacional la promoción y protección de inversiones nacionales y extranjeras. Como característica principal a destacar, el inversor extranjero goza de los mismos incentivos que el inversor local, no existe discriminación desde el punto de vista tributario ni restricciones para la transferencia de utilidades al exterior.

Los Decretos 455/007 y 002/012 actualizaron la reglamentación de dicha Ley. Para los proyectos de inversión en cualquier sector de actividad que se presenten y sean promovidos por el Poder Ejecutivo se permite exonerar del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE) entre el 20% y el 100% del monto invertido, según tipificación del proyecto y el puntaje resultante de una matriz de indicadores. La tasa única a nivel nacional del IRAE es de 25%. También se exonera del Impuesto al Patrimonio los bienes muebles del activo fijo y obras civiles y se recupera el IVA de las compras de materiales y servicios para estas últimas. Asimismo, dicha ley exonera de tasas o tributos la importación de bienes muebles del activo fijo, declarados no competitivos de la industria nacional.

2.2 Promoción de Parques Industriales

La promoción de inversiones focalizada al régimen de los Parques Industriales se basa en la **Ley 17.547** del año 2002 y el **Decreto 524/005 del año 2005**, que declara de interés nacional la promoción de estos parques. Estas normativas brindan beneficios fiscales para las empresas que se instalen en los PIs así como para quienes los exploten.

La Ley define a un parque industrial como: ***“aquella fracción de terreno de propiedad pública o privada, urbanizada y subdividida en parcelas, dotadas de servicios públicos y privados e instalaciones comunes, con fines de instalación y explotación de establecimientos productivos y servicios conexos”***.

Los parques deben tener caminería interna así como habilitar un fácil acceso al sistema de transporte nacional que permita un tránsito seguro y fluido. Otro factor fundamental es el correcto aprovisionamiento de energía y un sistema para el tratamiento de residuos.

Los interesados en instalar un parque industrial pueden ser agentes privados o estatales tanto de carácter nacional o departamental.

El Poder Ejecutivo en conformidad con el gobierno departamental es quien autoriza y habilita a los PI. Existe una comisión asesora creada en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) que está integrada por 7 representantes³. A los

³ MIEM que la preside; Congreso de Intendentes, MEF, MVOTMA, OPP, CIU y PIT-CNT. Fuente: Artículo 5, Ley 17.547.

efectos de conceder la autorización a las empresas que deseen instalarse en un PI, se tendrá en cuenta su contribución a la creación de puestos de trabajo, a la ocupación de mano de obra radicada en el centro urbano referente, a la sustitución de importaciones, al progreso tecnológico, al crecimiento de las exportaciones y a la apertura de nuevos mercados.

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) podrá instalar parques industriales con la obligación de destinar uno de ellos o una parte sustancial de ellos a las micro y pequeñas empresas. También los Gobiernos Departamentales (por sí mismos o asociados entre sí) podrán instalar PI en el territorio de su jurisdicción. En estas situaciones podrán gozar de los estímulos que la ley otorga.

3. Ventajas de instalarse en un Parque Industrial

Los PI son herramientas muy utilizadas a nivel mundial debido al éxito que estos han tenido, volviéndose una tradición en el mundo desarrollado con más de 115 años de utilización en Europa y una rápida importación de este modelo por parte de Estados Unidos, países asiáticos y latinoamericanos.

En Latinoamérica en particular se puede destacar el caso de Puerto Rico por su historia, así como Chile y Argentina, donde en ambos países el subsistema universidad - PI funciona de manera muy correcta brindando mano de obra calificada y especializada a los PI. A continuación se enumeran algunas de las principales ventajas que tienen los PI.

3.1 Disminución de costos por cooperación

Por su estructura los PIs generan una gran variedad de ventajas y procesos virtuosos para las empresas que allí se instalan. En los PI se produce una concentración de empresas en un mismo predio que invierten en insumos, infraestructura, vigilancia, y otros servicios. Al hacerlo de forma cooperativa generan economías de escala y abaratamiento de costos, ya que si las empresas invierten en conjunto en caminería o telecomunicaciones el costo por cada empresa será menor que la cada empresa por separado. La concentración es conveniente para las empresas pero también para el Estado ya que le facilita y le disminuye los costos de proveer servicios a las mismas (agua, luz, conectividad, entre otras).

Otro punto importante respecto a los PIs es que si las empresas que funcionan dentro de los parques son del mismo sector o de sectores de la misma cadena, se producen sinergias aún mayores, ya que se disminuyen costos de logística tanto para las empresas como para los proveedores que podrán entregar insumos a más de una empresa de una sola vez.

Los PI se transforman en un centro generador de empleo que produce una mejora del entorno en donde éste se instale. Esto ocurre ya que en repetidas ocasiones las universidades especializadas que mantienen una relación con el PI se instalan o trasladan a esta localidad; lo mismo ocurre con otros servicios que abastecen al establecimiento así como con la infraestructura necesaria para el funcionamiento del mismo. Por lo que habitualmente la instalación de un PI en una determinada localidad se transforma en un abastecimiento del mismo y la zona

se transforma en un entorno más próspero.

En base a esto, la locación de un determinado parque es pensado con fines de distribución territorial ya que permite la promoción de la zona donde se radica.

3.2 Beneficios fiscales para la instalación de PIs por zonas.

A través de su normativa, el Estado ha otorgado incentivos con respecto a la localización de los PIs para avanzar hacia una mayor descentralización. Con este objetivo se dividió al país en cuatro regiones: noreste, este y centro, litoral oeste, sur y área metropolitana de Montevideo. A estas zonas se les asignaron distintos incentivos, como beneficios fiscales en el decreto de la Ley. En términos legales, a priori un PI se puede instalar en cualquier localidad.

Las inversiones realizadas por empresas instaladas en PI serán beneficiarias de exoneración del IRAE en base a un sistema denominado auto-canalización del ahorro. Este sistema permite exonerar determinado porcentaje de la renta neta fiscal del ejercicio o ejercicios en que la inversión efectivamente se realiza, financiada con utilidades generadas por la ejecución del proyecto, que se capitalicen o se distribuyan como dividendos en acciones.

Inicialmente, este plan otorga la exoneración del 50% de la reinversión de utilidades. Este porcentaje aumenta según el área en la que la empresa se instale. En el área metropolitana es un 56,25%, en la zona sur un 62,5%, en el litoral oeste es un 68,75% y en la zona norte, este y centro del país un 75%.

Otros incentivos que tienen las empresas instaladas en los PI refieren al plazo que tienen para materializar los beneficios fiscales: 3 ejercicios fiscales en el caso del área metropolitana, 4 años para la zona sur, 5 en el litoral oeste y 6 ejercicios en los Parques de la zona norte, este y centro.

Los instaladores de los parques exoneran impuestos⁴ según zonas: en el norte del país exoneran por 2 años y equipamiento en obras civiles por 9 años, para incrementar los plazos por cada zona definida y llegar hasta 5 y 15 años respectivamente en PI de la zona metropolitana. A estos beneficios se le suma la exoneración total de impuestos a las importaciones de maquinarias y equipos no competitivos de la industria nacional. Con respecto al impuesto al valor agregado (IVA) se le otorgan créditos fiscales por compra de materiales y servicios para la construcción de obras civiles, maquinarias y equipos. Para los gobiernos departamentales los créditos fiscales para la compra de bienes y servicios que sean para la operativa del PI.

Puede existir interés por parte de las empresas de instalarse en una localidad particular debido a la necesidad de una determinada infraestructura o por la facilidad de adquirir insumos específicos de la localidad.

La determinación de la localidad donde un PI se puede instalar puede explicarse a una motivación para no generar conflictos entre usos de suelo o de posible contaminación visual o real.

⁴ Impuesto al patrimonio de los activos fijos por siete años, amortización del IRAE acelerado.

3.3 “No propiedad” de los predios

Las empresas instaladas en los PI ocupan un predio en condición de alquiler, no son propietarios de esta superficie, lo que sugiere una situación particular para estas empresas, debido a que este predio no forma parte del capital societario. Esta condición puede ser concebida de forma negativa o de forma positiva dependiendo del tamaño de la empresa, la nacionalidad y los aportes a la creación de dichos predios.

3.4 Utilización del régimen de PIs.

Las empresas instaladas en los PI han solicitado tanto el régimen general de promoción de inversiones, como el de parques industriales. Estas tienen la posibilidad de solicitar ambos regímenes de forma complementaria al acceder a distintos beneficios. El **Decreto 002/012** agregó dos beneficios particulares a los ya otorgados a las empresas, al adicionar un 15% de los beneficios generales del decreto a las empresas instaladas en PIs⁵, sumado a esto la posibilidad de un crédito fiscal por los aportes patronales asociados a los puestos de trabajo incrementales por el proyecto promovido durante un período de 5 años.

De acuerdo a las características de las empresas, los regímenes proporcionan distintos beneficios fiscales. En particular, las empresas grandes que utilizan tecnología primaria, con poca generación de empleo y que no pueden acceder a los beneficios que otorga la **ley 16.906** por

⁵ Por más información:

http://www.mef.gub.uy/unasep/documentos/Informe_nueva_metodologia_de_evaluacion_de_proyectos_de_inversion.pdf

inversión en producciones limpias o en investigación y desarrollo enfocadas al mercado interno y que tengan alta capacidad de reinversión de utilidades. Las empresas antes descritas se adecuan más a las beneficiadas por el régimen de PI.

La COMAP es el órgano encargado de otorgar los beneficios a las empresas y de controlar que los mismos sean complementarios.

3.4 Competitividad⁶

Los PI entran en la nueva definición de competitividad ya que habitualmente las industrias y las empresas que están instaladas dentro de estos parques tienen la característica de invertir en desarrollo, investigación e innovación, capacita a sus empleados y generan cadenas de valor. También se incentiva una diferenciación de sus productos y una especial cooperación entre empresas⁷. Así, la organización dentro de los parques se basa en empresas y empresarios innovadores, con una actitud cooperativa manifestada a través de redes de intercambio y apoyo mutuo en lo productivo, comercial y tecnológico.

El concepto de competitividad mencionado no es producto de la organización particular de los parques, sino que el efecto de las sinergias entre las empresas

⁶ Fuente: La herramienta “Parques Industriales” y el desarrollo territorial: algunas reflexiones sobre la iniciativa en Uruguay, Iecon. <http://www.ccee.edu.uy/jacad/2012/x%20area%20y%20mesa/ECONOMIA/3%20-%20Dimensi%F3n%20territorial%20de%20las%20pol%EDticas/4-La%20herramienta%20%93parques%20industriales%94%20y%20el%20desarrollo%20territorial.pdf>

⁷ Definición de competencia en un desarrollo territorial, definición compartida por Vásquez; Barquero, 2005; y Rodríguez Miranda, 2006

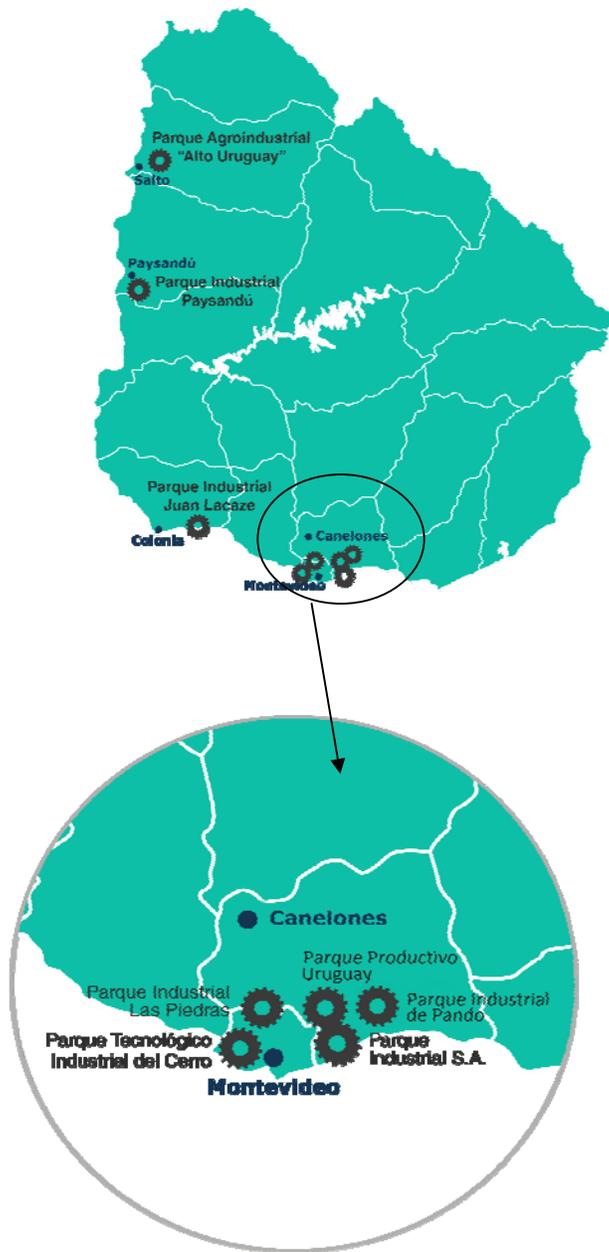
que allí se ubican genera un cambio en la estructura productiva generando cadenas productivas, clústeres, sistemas productivos locales y redes de empresas.

4. Parques industriales en Uruguay⁸

Uruguay cuenta actualmente con **8 Parques Industriales** y otros 9 proyectos en proceso de evaluación. En este sentido, se busca dar impulso a esta herramienta e incentivar a los empresarios para que aprovechen los beneficios fiscales. Se trata de una herramienta relativamente nueva que tiene aspectos a mejorar ya que con el correr del tiempo se ha detectado la necesidad de hacer mejoras. Esto se impulsará dado que existe una clara voluntad política de que esta herramienta tenga una mayor difusión y mejor utilización.

⁸ Fuente: Administración de Acciones de Promoción Industrial. Dirección Nacional de Industrias. Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Imagen 2 - Parques industriales en Uruguay⁹



⁹ Fuente: Uruguay XXI en base a MIEM.

4.1 Parques aprobados

Desde la promulgación de la Ley 17.547 y el Decreto 524/005 se han aprobados 8 PIs, la mayoría de ellos instaladas en el departamento de Canelones y el resto en el litoral del país.

A. Plaza Industrial S.A.¹⁰

El Parque Industrial S.A. dispone de un predio de 10 hectáreas en lotes de 2.000 y 7.000 m², aquí se ha realizado una inversión de U\$S 14,5 millones.

Allí trabajan distintas empresas de diferentes sectores como son: Danone (industria alimenticia), L'oreal (belleza, química), Urulamp (artefactos eléctricos) y Cacao del Plata S.A. (industria alimenticia), (industria alimenticia), F. Pache S.A.

B. Parque agroindustrial "Alto Uruguay"¹¹

Este es propiedad de la Intendencia de Salto, ubicado en el cruce de las Rutas Nacionales 3 y 31, se encuentra el centro de la zona hortifrutícola que rodea la ciudad de Salto. Funcionan allí las empresas: Mondelez S.A., Bisio Hnos S.A., José Cujó S.A., Tecnofyr S.A.

¹⁰<http://www.zonaeste.com.uy/> (El Parque fue aprobado en Setiembre de 2013 mediante resolución N° 451/008 del Poder Ejecutivo).

¹¹<http://www.altouruguay.com/espanol.htm> (El Parque fue aprobado en Marzo de 2013 mediante resolución N° 536/010 del Poder Ejecutivo).

C. Parque Industrial Juan Lacaze¹²

Es un emprendimiento de la Intendencia de Colonia y la CND, administrada por medio de la Agencia de Desarrollo Económico de Juan Lacaze. En este PI están instaladas las siguientes empresas:

- **Grupo Textil MERCOSUR S.A.** – orientada a la fabricación de ropa blanca (sábanas – acolchados – frazadas – cortinados) para exportar hacia Argentina. Actualmente emplea 20 personas, teniendo en períodos zafrales a 38 empleados (capitales argentinos).
- **Euroten S.A.** – orientada a la fabricación de llantas de bicicletas, importando la cubierta y la cámara y exportando la rueda completa. Personal previsto total 10 funcionarios (capitales argentinos).
- **Compromiso Social Cooperativa** (Taller Ethos) – dedicado a la confección de prendas de trabajo y uniformes para instituciones. Son productos destinados a la plaza local, y actualmente cuenta con 12 colaboradores (capitales uruguayos).
- **Tecnoblet S.A.** – taller de bobinado de motores e instalaciones eléctricas. Presta servicios tercerizados a Fanapel, entre otras empresas.
- **Mizarmar S.A.** – fábrica de cierres para la exportación. Comenzaron a

¹² <http://www.parqueindustrialjuanlacaze.com/> (El Parque fue aprobado en Octubre de 2010 mediante Resolución N° 835/010 del Poder Ejecutivo).

la actividad industrial en noviembre de 2009 con un total de 18 funcionarios para la primera etapa del proyecto (capitales argentinos). Para la segunda etapa del proyecto se estima incorporar 20 funcionarios más.

- **UTU** – Convenio entre el Parque Industrial y la UTU, para lo que se ha denominado “circuito educativo-industrial”, para capacitación, realización de prácticas, incubadoras de empresas, antecedentes laborales: primer trabajo.
- **Agolan S.A.**- Empresa textil dedicada al tejido cardado para mercado interno y exportación, propiedad de la CND.
- **Calzado Vanoray S.A.** La empresa se dedica a la fabricación de calzados y marroquinería.

D. -Parque Industrial Paysandú¹³

Propiedad de la Intendencia Municipal de Paysandú. En el predio del Parque Industrial actualmente están instaladas:

- **Rimilar SA**-Empresa que opera en el ramo del aserrado.
- **Liberkal S.A.** - Empresa que reprocesará ciertos descartes de curtiembres, salando los mismos, para su posterior comercialización.

Empresas a instalarse:

- **Edelbon S.A.** Se conformará por varias unidades de producción que a continuación se enumeran: Fábrica de baldosas, fábrica de viguetas y placas de hormigón, fábrica de bloques, fábrica de mallas metálicas.
- **ISLERYL SA** es una fábrica de Paneles Solares fotovoltaicos de Silicio Cristalino. Esta fábrica suministrará este producto principalmente a nivel nacional y en América Latina.
- **KISELY SA** es una fábrica de estructuras metálicas. Serán soporte de paneles solares fotovoltaicos y suministrarán los mismos a nivel nacional y en América Latina.
- **LAFEMIR SA** El rubro de la misma girará en el entorno: Laboratorio para Ensayos y Control de calidad, Montaje de Equipos de Potencia, Desarrollo de Parques Fotovoltaicos.
- **RADITON SA** - Es un Parque fotovoltaico con generación de 8 MW que ocupará 17 hectáreas.

¹³ El Parque fue aprobado en Abril de 2012 mediante Resolución del Poder Ejecutivo.

E. - Parque Productivo Uruguay¹⁴

Se trata de un Parque Industrial de Servicios y Logística, en las afueras de la ciudad de Suarez, en un predio de 150 hectáreas. El PI ofrece la infraestructura necesaria para la instalación de diferentes tipos de emprendimientos, la inversión para la creación del mismo fue de U\$S 3,1 millones.

F. - Parque Industrial Las Piedras¹⁵

El proyecto de Parque Industrial tiene una superficie de 63 hectáreas de las cuales se va a fraccionar para la industria el 59%, 24% para áreas verdes y 17% para caminería.

G. Parque Tecnológico e Industrial del Cerro¹⁶

En el predio del ex Frigorífico Cerro, aprovechando las construcciones existentes que fueron adecuadas para las empresas que se instalaron, realizándose además construcciones nuevas por parte de algunas empresas. Este Parque ha sido aprobado diciembre de 2014.

Allí se encuentran distintas empresas, dedicadas principalmente a actividades medioambientales, de alimentación, producción en general y tecnología entre otras¹⁷.

¹⁴<http://www.ppu.com.uy/es/> (El Proyecto fue aprobado por la Comisión Asesora de Parques Industriales el 11 de marzo de 2013. También fue declarado de Interés Promocional al amparo de la Ley 16.906). El Parque aun está esperando por el permiso de contracción final por parte de la Intendencia de Canelones.

¹⁵<http://www.pilp.com.uy/> (El Proyecto fue aprobado por la Comisión Asesora de Parques Industriales el 23 de mayo de 2013).

¹⁶<http://www.pti.com.uy/>

¹⁷ http://www.pti.com.uy/?page_id=422

H. Parque Industrial de Pando¹⁸

Este parque comenzará a funcionar a mediados de este año cerca de la ciudad de Pando, en un predio cercano a IPUSA. Tiene una extensión de 70 ha, con todos los servicios, en una zona industrial y tiene adjudicado más de la mitad del predio a empresas de distintos sectores.

4.2 Otros Proyectos de Parques Industriales

Parque Sur

Se trata de un Parque privado que tiene dos empresas ya instaladas, una es la de Kroëger que produce pellets de alfalfa. Otra empresa fabrica raciones, propiedad de la firma Olam (propietaria de New Zealand Farming Systems Uruguay) de lechería. Se proyecta que plante granos que serán procesados por ALUR para biocombustibles y el subproducto será luego transformado en raciones.

Parque Industrial de Melo - En Melo se ubica una zona industrial que se rige por el Régimen de Promoción de Inversiones y por el Decreto Municipal 33/01 en el que se establecen las diferentes ventajas que eventualmente implica la instalación de un emprendimiento industrial en la zona referida. Cuenta con una superficie de algo más de 110 ha.y tiene su principal acceso a 2 kms al sur de la ciudad de Melo sobre la ruta 8. Son sólo dos las empresas allí instaladas: ALGORTA (una curtiembre) y LAFONER (un laboratorio de biotecnología que produce inoculantes para soja y otros granos).

Otras Intendencias han manifestado interés en conocer la normativa necesaria

¹⁸ <http://www.pctp.org.uy/es/>

para la instalación de parques industriales, este es el caso de San José que ya ha hecho los trámites correspondientes para instalar un PI de 67 hectáreas en la ruta 3.

5. Desafíos

El sector industrial ha crecido de forma notable en los últimos años y los PIs cumplen una función indispensable para que este crecimiento se mantenga. Los PIs cumplen con el objetivo de descentralizar la mano de obra, crecer de forma ordenada y contribuyen a la diversificación de la matriz productiva así como genera una infraestructura que retroalimenta la productividad y la competitividad a través de la cooperación.

Se está avanzando de forma contundente en el uso de esta herramienta, desde la creación de la ley se aprobaron 8 parques industriales y otros conglomerados productivos están evaluando estar aprobados por el MIEM. El último en ser aprobado fue el Parque Industrial las Piedras por lo que canelones se sigue consagrando como un departamento industrial y logístico con cuatro parques industriales.

Se espera que para finales del 2015 Uruguay posea 10 parques industriales, y que estos contribuyan al crecimiento económico del país y sobre todo al esperado crecimiento industrial de 8,2% en 2015¹⁹.

¹⁹ Fuente: Informe mensual de mayo, Deloitte.

Uruguay en síntesis (2014)¹⁸

Nombre oficial	República Oriental del Uruguay
Localización geográfica	América del Sur, limítrofe con Argentina y Brasil
Capital	Montevideo
Superficie	176.215 km ² . 95% del territorio es suelo productivo apto para la explotación agropecuaria
Población (2014)	3,45 millones
Crecimiento de la población (2014)	0,4% (anual)
PIB per cápita (2014)	US\$ 16.020
Moneda	Peso uruguayo (\$)
Índice de alfabetismo	98%
Esperanza de vida al nacimiento	77 años
Forma de gobierno	República democrática con sistema presidencial
División política	19 departamentos
Zona horaria	GMT - 03:00
Idioma oficial	Español

Principales indicadores económicos 2009-2014

Indicadores	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PBI (Var % Anual)	4,2%	7,8%	5,2%	3,3%	5,1%	3,5%
PBI (Millones U\$S)	31.661	40.285	47.962	51.385	57.525	57.471
Población (Millones personas)	3,38	3,40	3,41	3,43	3,44	3,45
PBI per Cápita (U\$S)	9.372	11.860	14.054	14.996	16.722	16.640
Tasa de Desempleo - Promedio Anual (% PEA)	7,7%	7,2%	6,3%	6,5%	6,5%	6,6%
Tipo de cambio (Pesos por U\$S, Promedio Anual)	22,6	20,1	19,3	20,3	20,5	23,2
Tipo de cambio (Variación Promedio Anual)	7,7%	-11,1%	-3,7%	5,2%	0,8%	13,5%
Precios al Consumidor (Var % acumulada anual)	5,9%	6,9%	8,6%	7,5%	8,5%	8,3%
Exportaciones de bienes y servicios (Millones U\$S)	8.711	10.719	12.868	13.398	13.638	13.595
Importaciones de bienes y servicios (Millones U\$S)	8.191	10.089	12.779	14.685	14.848	14.511
Superávit / Déficit comercial (Millones U\$S)	520	630	89	-1.287	-1.210	-917
Superávit / Déficit comercial (% del PBI)	1,6%	1,6%	0,2%	-2,5%	-2,1%	-1,6%
Resultado Fiscal Global (% del PBI)	-1,6%	-1,1%	-0,9%	-2,7%	-2,3%	-3,5%
Formación bruta de capital (% del PBI)	18,7%	19,1%	19,1%	22,2%	21,8%	21,4%
Deuda Bruta (% del PBI)	72,6%	59,4%	56,3%	60,6%	57,6%	60,5%
Inversión Extranjera Directa (Millones U\$S)	1.529	2.289	2.504	2.536	3.032	2.755
Inversión Extranjera Directa (% del PBI)	4,8%	5,7%	5,2%	4,9%	5,3%	4,8%